

En esta forma, que también presenta en su verbo *cuepa* (*ocuep*) un problema similar al de la apofonía planteada en 13.1, puede seguirse el mismo procedimiento. Del análisis de $te_1-tla_2-cuep_3-i_4-l_5-i_6-a_7$ resulta la versión que a la letra refiere que alguien “hace₇ tomar₆ determinada relación₅ asumiendo₄ el efecto de devolver₃ algo₂ a otro₁”, de lo cual se sigue que “relaciona a otro al asumir la devolución de algo”.

Por lo tanto, queda claro que el sujeto “asume la consumación del acto de devolver aquello que tiene relación con el otro, o que proviene de otro” y, consecuentemente, que al hacer esto da por saldada la deuda puesto que “restituye lo ajeno”, tal como lo registró Molina aunque sólo fuera como segunda acepción.⁴⁰

14.2. *tetlacuep-iltia*: “responder a propósito”.

Por razones similares a las mencionadas, del extenso análisis de la forma $te_1-tla_2-cuep_3-i_4-l_5-t_6-i_7-a_8$ se obtiene literalmente que alguien “hace₈ tomar₇ el impulso₆ de efectuar la relación₅ que implica₄ la devolución₃ de algo₂ a otro₁”, de lo cual se infiere que el sujeto sigue siendo el que impulsa a otro, sólo que ahora no lo hace para que efectúe la acción contenida en el verbo, como vimos en 11.2, sino lo relativo de la misma ya consumada, como en 12.3, esto es, no para efectuar *tlacuepa* sino lo relativo de quien asume *tlacuep*.

Finalmente, dado que el sujeto hace que el otro asuma el hecho de haberse devuelto algo, resulta obvio que lo constriñe a reconocer la restitución, que lo impulsa a retractarse, que lo pone en entredicho o, si se quiere, como lo entendió Molina, que “se venga o responde a propósito”, pero no la acepción aplicativa que también apuntó: “da algo en retorno”.

15. *namaca* y sus derivaciones.

Para cerrar este apartado es conveniente examinar las formas *tetlanamaquiltia* y *tetlanamaquilia*, derivadas del verbo *namaca*, no sólo porque son un claro ejemplo de los no pocos casos registrados en los que tácitamente se pasó sin más de una significación causativa

⁴⁰ Es curioso que en primer lugar anotara “vengarse”, siendo que para esta misma voz en su primer vocabulario consignó *tetlacuepcayotilia*.

a otra aplicativa sino, sobre todo, por la confusión que con ellas se suscitó desde finales del siglo XVI hasta nuestros días.

Lo que en primer término llama la atención en estas voces es que la versión de “vender algo”, dada por Olmos y Molina para *tla-namaca*, continuó utilizándose sin importar que para fray Andrés *tle-namaca* significó “incensar” y no “vender fuego”, y que para fray Alonso *xuchitlenamactli* resultó ser un “perfume compuesto” pero no “vendido”, y *tlanamacoyan* el lugar “donde venden y compran” y no sólo “donde se venden” cosas.

Una segunda observación es que mientras Olmos y Molina omitieron, en sus respectivos artes y vocabularios, el registro de las dos derivaciones de *namaca* mencionadas arriba, Sahagún no sólo dejó constancia de ellas en diversos textos de su obra sino que también las vertió al español tomando para ello los mismos sentidos que ya para entonces eran aceptados.⁴¹

Pero el asunto se tornó un tanto más sorprendente a partir de los últimos años del primer siglo novohispano, hacia 1595, cuando Antonio del Rincón, al hablar sobre la formación de los verbos compulsivos, señaló que, en cuanto derivado de “*namaca, namaquiltia* no significa hacer vender sino venderle a otro”.⁴²

Más tarde, ya para 1645, Carochi reafirmó lo dicho por Rincón al asegurar que no obstante que el compulsivo del verbo *namaca* es *nictlanamaquiltia*, “no lo es en la significación, porque no significa hágole que venda algo, sino aplicativo, véndole yo algo”.⁴³ Y lo mismo quedó en el *Compendio* que de esta obra compuso Paredes, en 1759, salvo por el ejemplo que cambió a “*onechnamaquilti ce tilmatli*, me vendió una capa” y que en 1885, al incluirlo Siméon en su *Diccionario*, colaboró en su difusión.

Una diferente opinión sobre este farragoso asunto fue la de Aldama y Guevara, quien hacia 1754 insistió en que el aplicativo “de *namaca* es *namaquiltia*” aunque, tal vez presintiendo alguna duda entre sus futuros lectores, puntualizó enseguida: “Ya ves que dicho aplicativo es extravagante en acabar en *tia*, como si fuera compulsivo. Y si preguntas cuál es el compulsivo de *namaca*,

⁴¹ Sahagún, *Ms. de Florencia*, libro III, cap. V, X; libro VII, cap. VIII; libro VIII, cap. XIX; libro X, cap. XVI; libro XII, cap. II.

⁴² Rincón, *Arte mexicana*, libro III, cap. IV.

⁴³ Carochi, *Arte...*, libro III, cap. XIII.

respondo que no usan formarle compulsivo, y si lo usan no sé cuál es".⁴⁴

Dicho en breve, el que Olmos y Molina eludieran las formas causativa y aplicativa de *namaca*, que Sahagún las consignara todas en repetidas ocasiones y que después de él se negara de manera manifiesta no sólo la construcción aplicativa de ese verbo sino la significación causativa del mismo, son hechos que suscitaron suposiciones que se antojan a veces encontradas, aunque al mismo tiempo afines todas ellas en cuanto a su sentido de "vender" y que por tanto requieren de alguna explicación.

Para comenzar, si del análisis de $te_1-tla_2-namaqu_3-i_4-l_5-t_6-i_7-a_8$ se sigue que el sujeto "hace₈ tomar₇ el impulso₆ de efectuar lo relativo₅ de quien asume₄ la venta₃ de algo₂ a otro₁" o, dicho de otro modo, que impulsa al otro a efectuar lo relativo de quien toma para sí lo vendido (*tlanamac-tli*), es claro que de esta relación se infiera que si el otro acepta la venta debe restituir algo equivalente a lo ya recibido y, por lo mismo, que la acción tenga la apariencia aplicativa de que alguien "vende algo a otro".⁴⁵

Es así como parece haberlo entendido Sahagún al señalar que aquel "que vende piedras preciosas" (*chalchiuhnamacac*), luego de reconocer el labrado y pulido que él u otros hicieron a las piedras, además de observar lo "que cada una puede valer mirando la virtud y propiedad" que por naturaleza encierran, "las que tiene por buenas después las vende a los otros" (*quitenamaquiltia*),⁴⁶ esto es, que los impulsa a tomar la venta de las piedras y, por supuesto, a que reintegren su valor.

En segundo término, dado que del simple análisis de la forma aplicativa $te_1-tla_2-namaqu_3-i_4-l_5-i_6-a_7$ se sigue que el sujeto "hace₇ tomar₆ determinada relación₅ asumiendo₄ la venta₃ de algo₂ a otro₁" o, dicho de mejor modo, que relaciona al otro tomando para sí lo vendido (*tlanamac*), es claro que si el sujeto acepta la cosa vendida proveniente del otro y por ella debe restituir algún equivalente, quede entonces la apariencia de que el sujeto no "vende" sino "compra".⁴⁷

No obstante, Sahagún insistió en el primer significado al comentar que cuando los *pochteca* "van a tratar en otros pueblos",

⁴⁴ Aldama y Guevara, *Arte de la lengua mexicana*, "Suplemento", p. 278.

⁴⁵ Sin la apofonía ni el apoyo vocálicos diría que "lo impulsa a vender algo".

⁴⁶ Sahagún, *Ms. de Florencia*, libro X, cap. XVI, f. 43r.

⁴⁷ Sin la apofonía ni el apoyo vocálicos diría que "vende algo a otro".

el “principal” de ellos “les encomienda sus mercaderías para que allá se las vendan” (*tlanamaquililo*),⁴⁸ esto es, que le son aceptadas las cosas vendidas y que por lo tanto deberán restituírle su valor, quedando la impresión de que el principal les “vende” y que ellos “compran” para que después “vendan” a otros.

Pero tal intercambio no se reducía sólo a los objetos elaborados. Cuando Sahagún habla del temor que los nahuas tenían por los años *ce tochtli*,⁴⁹ para referir que en épocas de hambre no sólo “se vendían a sí mismos, sino que también vendían a sus hijos y a sus descendientes”, utiliza la forma aplicativa *quimonamaquilia* para expresar que aceptaban la venta de sí mismos a otro y que, consecuentemente, cambiaban los efectos de sus capacidades, bajo las formas de trabajo o de servicios, por los mantenimientos que tenía el otro, o como lo interpretó Sahagún, “comprábanlos los ricos que tenían muchas provisiones allegadas”.

Es innegable que *namaca* y sus derivaciones determinan una relación de intercambio de productos de toda índole. Fue así como entendieron los frailes este concepto,⁵⁰ es decir, asignándole el sentido de “vender”, condicionándolo veladamente con el de “comprar” y dejando como supuesto un intercambio de “mercancías” por cualquier medio de cambio, fuese éste “dinero o moneda”. Sin embargo, también es cierto que históricamente esa misma relación de intercambio ha presentado formas muy diferentes según la constitución y el grado de desarrollo alcanzado por algún organismo social determinado.

Es así que mientras los europeos practicaban de manera generalizada la “venta” (o cambio de mercancías por dinero) y la “compra” (o cambio de dinero por mercancías), los nahuas intercambiaban sus propios productos por los de otros conviniendo también en una relación de valores, aunque ésta no fuera aún *total* o *generalizada* como la de aquéllos sino acaso *simple* o *desplegada*, esto es, sin denotar todavía una distinción diáfana y habitual entre la utilidad de los objetos producidos para satisfacer alguna necesidad social, fuese ésta de naturaleza individual o comunitaria, y la utilidad de los producidos y destinados únicamente al intercambio.⁵¹

⁴⁸ *Ms. de Florencia*, libro X, cap. XVI, f. 42v.

⁴⁹ *Ms. de Florencia*, libro VII, cap. VIII.

⁵⁰ Por las razones consignadas arriba, en II, 1.

⁵¹ Sobre las mercancías y las formas del valor, véase en Marx, *El capital*, libro I, cap. I.

Los ejemplos dados son suficientes para advertir la peculiaridad del trato entre los nahuas, toda vez que si alguno aceptaba la “venta” de determinada cosa y por ello se sentía constreñido a entregar al otro algo propio y de valor equivalente, resulta claro que esa “venta” no se había efectuado plenamente, puesto que en ese momento solamente se había convenido en la realización del intercambio propuesto, es decir, que todavía faltaba por acordarse lo que el segundo daría a cambio, que no es más que acordar lo que “vendería” al primero. El papel activo de uno se transforma en pasivo y viceversa.

Todo esto queda también en evidencia, caso por caso, tanto en el del que “vende” o cambia por otra cosa las piedras finas que él pulió o que sólo seleccionó, como en el de los *pochteca* que, luego de aceptar “lo vendido” por uno, aún debían “venderlo” a otros con la finalidad de retribuir al primer “vendedor”. Pero otro tanto se advierte también en el caso de quienes entregaban o “vendían” su propia fuerza de trabajo a cambio del sustento para sus vidas y sus capacidades que el otro les debía entregar o “vender”.

Resulta claro que las formas causativa y aplicativa de *namaca* no sólo se registraron de manera nítida en el siglo XVI sino que fueron empleadas adecuadamente para dar cuenta de muy diversos y antiguos hechos de los nahuas. Y también lo es que ahora se han podido analizar e interpretar mediante el mismo procedimiento propuesto y seguido en los demás verbos ya señalados.

Por lo tanto, la única confusión que en realidad presentan es la que surgió en el momento en que los primeros frailes equipararon la forma *singular* o *particular* del valor en el intercambio indígena, contenida en *tlanamaca*, con la forma ya *generalizada* en sus tierras de origen, la misma que incluía conceptos como los de “vender” y “comprar”, entre otros consignados en sus obras.

Lo que para aquellos tiempos expresaba la *forma general* del valor que recubría a todos los objetos intercambiados por los conquistadores hispanos, frente a lo que parece decirnos la *forma simple* en la relación del intercambio practicado por los nahuas es, partiendo de la derivación causativa ya vista en nuestros ejemplos, que una persona que impulsa y relaciona a otro:

- a.1. Hace que acepte algo (*tlanamac*) a cambio de algo (*tlanamac*) distinto pero de valor equivalente al del que ofrece.

Pero también resulta enteramente válido que esta misma relación nos diga, con sólo la inversión de los términos del intercambio, que tal persona:

a.2. Hace que el otro ofrezca algo (*tlanamac*) distinto pero de valor equivalente al contenido en lo que ella le ofreció.

De manera similar, pero partiendo ahora de la expresión aplicativa de los ejemplos señalados, esa misma relación del intercambio dice que alguien:

b.1. Acepta algo (*tlanamac*) a cambio de algo (*tlanamac*) distinto pero de valor equivalente al que recibe del otro.

Pero también, tal como en el caso mencionado en a.2, con sólo la inversión de los términos del intercambio resulta enteramente válido que la relación diga que el mismo sujeto:

b.2. Ofrece al otro algo (*tlanamac*) distinto pero de valor equivalente al contenido en lo que él mismo recibió.

Con el solo cambio de lugar de quienes participan en el intercambio se descubre, en la forma causativa de a.1, que si alguien “hace que otro acepte (o compre) algo”,⁵² ese otro bien podría ser el mismo que “acepta (o compra) algo” de la forma aplicativa en b.1. Pero del mismo modo queda al descubierto que la versión propiamente causativa, como en a.2, de “hacer que otro (ofrezca o) venda algo”,⁵³ por más que haya sido rechazada, bien puede ser equiparada con la propiamente aplicativa, como en b.2, de “(ofrecer o) vender algo a otro”, que no es más que la que fue y sigue siendo habitual para las traducciones del causativo.

Pero además, si por uno y el mismo verbo *namaca*, incluido en la forma *tetlanamaquiltia*, se puede entender tanto “hacer comprar” como “vender” (a.1) o tanto “hacer vender” como “comprar” (a.2), y si de la misma manera con la forma *tetlanamaquilia* se puede entender tanto “comprar” como “vender” (b.1) o tanto “vender” como

⁵² Pongo entre paréntesis la versión más socorrida para éste y el siguiente caso.

⁵³ Esta versión y la que sigue, salvo por los paréntesis, las pongo tal como lo hicieron Sahagún, Rincón y Carochi. (Véanse las notas anteriores.)

“comprar” (b.2) salta a la vista que el significado del verbo simple no puede ser sólo “vender” ni sólo “comprar”, como tampoco pueden serlo “comerciar” o “mercar” que ya para el siglo XVI colonizado definían la unidad de aquellos conceptos.

Lo cierto es que, a pesar de que el sentido de *namaca* quedó primero esbozado gracias a la peculiar percepción de los frailes y, después de ésta, mediante el reconocimiento de las acciones que denotan los elementos formales de su causativo y su aplicativo, el verbo sigue siendo indefinido. De su forma simple sólo puede aventurarse que está compuesto por *maca*, “dar, entregar o confiar”, y por un nebuloso /*na-*/ que pareciera ser el mismo que se integra ya sea en *nachca*: “acullá, por allá”, como en los compuestos de /*-nal-*/: “más allá”, “de la otra parte”, “de parte a parte”, “atravesar”, “adelantar” o “extender o dilatar” y, sobre todo, en un confuso *nanauhtli* o *nanauhyotl* con los que se aludió a la “mercadería”.⁵⁴

Sin embargo, por fortuna fue también registrado un verbo *nemmaca* que se opone conceptualmente a nuestro *namaca*. Esto es importante porque mientras que *tlanemmaca* conduce, según lo entendió Molina, tan sólo a “dar (*maca*) algo (*tla*) de gracia o de balde o sin provecho (*nem*)”, *tlanamaca* lleva necesariamente a la entrega de una cosa a cambio de otra, con lo cual no sólo se confirma este último como concepto del intercambio simple entre los nahuas, sino también se reconoce que ese /*na-*/, al estar incorporado en *tla-maca*, debe constituir el sitio en donde se alberga el sentido que vislumbra el cambio.

En efecto, considerando sólo las versiones que se dieron para el segundo elemento de *tla-na-maca*, resultaría válido establecer que esa forma denota: “dar (más allá de, acullá, la otra parte de, adelante de, extendido o dilatado) algo”, aunque con ello sólo se aluda a la entrega de algo más que la cosa misma.

Pero dado que desde el punto de vista de la producción social lo único agregado a cada uno de los objetos que se intercambian es el trabajo que hizo posible su peculiar forma de existir, el sentido de *tlanamaca* podría ser: dar de manera productiva alguna cosa, es decir, dar algo a condición de que se reproduzca el valor que el

⁵⁴ Conceptos que nos llevan a otros tan complejos como los numerales *nahui* y *nanahui*, o a *tlanahui*, *tlanahuitia* y otros que para Molina denotan algún incremento o encono, o soberbia según Olmos. Véase abajo, cap. III, 6, 21.6, p. 120.



trabajo imprimió en esa cosa o, simplemente, dar una cosa a cambio de otra distinta cuyo valor le sea equivalente.

En suma, debe quedar claro, por lo menos, que para alcanzar alguna aproximación a las concepciones y prácticas sociales contenidas y expresadas en la lengua de los nahuas sometidos en 1521, es indispensable partir tanto de las versiones del lenguaje elaboradas por los primeros autores de artes y vocabularios como del análisis minucioso de sus unidades significativas, pero siempre y cuando se compruebe que las relaciones entre los sentidos resultantes de tales conceptos sean congruentes con la formación social e históricamente determinada en la que vivieron y actuaron los hablantes.